



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR-CESAR

REF: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD  
RAD: No. 20001-31-10-001- 2018-00419-00

Marzo veintisiete (27) de dos mil diecinueve (2019)

Visto el informe secretarial que antecede, señálese día ocho (08) de mayo de 2019 a las nueve (9:00) de la mañana para la práctica de la prueba de ADN a las partes involucradas dentro del presente proceso, la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense, Seccional Cesar, en esta ciudad ubicado en el Hospital Rosario Pumarejo de López; se le advierte a las partes que la desobediencia a esta cita se sancionará conforme a lo establecido en la ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA  
Juez

Marc: 84-85 a las partes Oficio 566 Medicina Legal  
NPS

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR  
En ESTADO No. 049 de fecha 28-3-19 se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.  
SERGIO CAMPO RAMOS  
Secretario